



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con cincuenta y nueve minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día tres de octubre del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento ochenta y siete (187-2017)**,

en la que solicitó específicamente la siguiente información:

- "1. Copia del listado de edificaciones que han sido clasificadas en cualquiera de las categorías siguientes: a) riesgo bajo, b) riesgo medio, c) riesgo moderado y d) riesgo alto, a partir de las evaluaciones que se hayan realizado, tras los eventos sísmicos que han ocurrido en nuestro país.**
 - 2. Ubicación geográfica de las edificaciones que han sido clasificadas con las categorías siguientes: a) riesgo bajo, b) riesgo medio, c) riesgo moderado y d) riesgo alto, a partir de las evaluaciones que se hayan realizado tras los eventos sísmicos que han ocurrido en nuestro país.**
 - 3. Calificación asignada a cada una de las edificaciones que han sido clasificadas con las categorías siguientes: a) riesgo bajo, b) riesgo medio, c) riesgo moderado y d) riesgo alto, a partir de las evaluaciones que se hayan realizado tras los eventos sísmicos que han ocurrido en nuestro país".**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 5



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano -en adelante VMVDU-** y a la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU** respondió por medio de un escrito con Ref. VMVDU-DDTUC-STUC-347-11/10/2017 recibido en fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:
- “En atención a su nota con número de presentación 187-2017, mediante la cual solicita copia de listado de edificaciones que han sido clasificadas en cualquiera de las categorías: Riesgo bajo, medio, moderado y alto, a partir de las evaluaciones que se hayan realizado tras



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

los eventos sísmicos que han ocurrido en el país; Así como también ubicación geográfica y calificación asignada a cada una de las edificaciones evaluadas.

En respuesta a lo solicitado, hago de su conocimiento, que la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, solamente cuenta con "INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION TECNICA DE DAÑOS DE EMERGENCIA NACIONAL POST TERREMOTO 2001". Sismos ocurridos el 13 de enero y 13 de febrero de 2001.

Se adjunta copia digital:

1. Listados de Edificaciones e Infraestructura evaluados y registrados por el Comité de Evaluación de Daños, que cuenta con: Nombre de Edificación, Ubicación del inmueble y Clasificación según Bandera.
2. Calificación por color de Bandera y cantidad de evaluaciones realizadas por Departamento y por tipo de Institución; Así como también el consolidado de evaluación de danos de los Edificios evaluados en el País”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, con la respectiva información, por parte de la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU,

VIII. Por su parte, la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP** respondió a través de un memorando con Ref. MOP-DACGER-340-13-10-2017, entre otros puntos lo siguiente:

“En respuesta a solicitud de apoyo para brindar información complementaria a las solicitudes 185-2017, 186-2017 y 187-2017, relacionada a que está haciendo la institución actualmente para este tema de sismos, en términos de acciones y prevención les informamos que:

Posterior a los sismos de 2001, se llevó a cabo el proyecto TAISHIN (2005-2013) auspiciado por JICA, en donde se desarrolló investigación y normas técnicas para los sistemas constructivos de viviendas de interés social: Adobe Sismo-resistente, Mampostería confinada de suelo cemento, Bloque Panel y Bloque de Concreto.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Por otro lado, dentro del marco de proyecto GENSAI (2012-2021) el Ministerio está trabajando en la línea de amenaza sísmica, es por ello que con la cooperación japonesa de JICA se está trabajando en la instrumentación de algunas estructuras importantes como la obra de paso "monumento hermano bienvenido a casa" con el objetivo de monitorear el comportamiento ante eventos sísmicos. Paralelo a ello se trabaja en la aplicación de metodologías para análisis de vibración ambiental en diversos puntos a nivel nacional a modo de analizar escenarios de riesgo ante eventos sísmicos. En particular se obtiene parámetros dinámicos del suelo para la caracterización de la zona. Así también se implementara sistemas de alerta en la carretera de los Chorros, carretera 75 Av. Norte (sector Montebello), Bulevar Sur (sector Las Colinas), y la obra de paso "monumento hermano bienvenido a casa". Se anexan 5 hojas informativas sobre el proyecto GENSAI.

En cuanto a la actualización de normativas de construcción y código sísmico se ha conformado una comisión para realizar una actualización de estas (2016). Algunas de las instancias que forman la comisión son: MOP, MARN, ASIA, CASALCO, ISC, UCA, UES.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos datos, por parte de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP.

IX. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento

que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU y por la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 LAIP, esta Institución Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 4 de 5



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano [redacted]
- b) Entréguese, en base a los arts. 62 y 71 LAIP, al ciudadano [redacted] sobre lo requerido-, las respuestas elaboradas y remitidas, con la respectiva información, por parte de la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU y por la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

